

Recibido 11 NOV 2011
#3455'1

Ab. Meng
Favor atender
2011-11-10

37952

3693

ad. 1

Riobamba, 7 de noviembre de 2011

Doctora
Alexandra Espin
DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ambato

De mi consideración:

Se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE: DIEGO PAUL RICAURTE NOVILLO
CESIONARIO: ROSA PIEDAD NOVILLO ROSERO ✓
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 150 ✓
VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACION: UN DOLAR

CEDENTE: CARLOS FABRICIO RICAURTE NOVILLO
CESIONARIO: ROSA PIEDAD NOVILLO ROSERO ✓
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 150 ✓
VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACION: UN DOLAR

CEDENTE: EDUARDO JAVIER RICAURTE NOVILLO
CESIONARIO: PABLO CRISTIAN RICAURTE NOVILLO ✓
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 250 ✓
VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACION: UN DOLAR ✓

Tanto los cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. ✓

La inversión es de carácter nacional. ✓

Se adjunta la respectiva escritura de cesión de participaciones.

Atentamente,

Eduardo Ricaurte B.

Sr. Justo Ricaurte Beltrán.
REPRESENTANTE LEGAL.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
REGION ARCHIVO
RECIBIDO

11 NOV. 2011



Gen. Tanya favor atender. 11/11/11 W-C Asignados



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

PRIMERA

Copia N° _____

De la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
CIA. DE TRANSPORTE ROSADO RICAURTE
SOLUCO CIA LTDA.

Olorgado por DIEGO PAUL RICAURTE NOVILLO Y OTROS

A favor de: ROSA PIEDAD NOVILLO ROSADO Y OTRO

El: 11 de julio 2011

Cuantía: IRONTERMINADA

Dr. Italo Bedrán Riofrio

MAGDALENA DAVALOS 2323 Y PRIMERA CONSTITUYENTE

TELEFONO: 2941-014

SUPERINTENDENCIA
DE COMERCIO
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO
11 NOV. 2011
del

Riobamba. a _____

Registrado 11 NOV. 2011

1 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas y temor reverencial, ni
2 promesas o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada
3 textualmente es como sigue: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a
4 su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de
5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la COMPAÑÍA
6 TRANSPORTE PESADO RICAURTE & HIJOS CIA. LTDA., de conformidad con las
7 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:COMPARECIENTES:** Comparecen al
8 otorgamiento y suscripción de la presente escritura, en calidad de CEDENTES los
9 señores Diego Paúl Ricaurte Novillo, Carlos Fabricio Ricaurte Novillo y Eduardo
10 Javier Ricaurte Novillo mayores de edad, de estado civil solteros; y por otra parte,
11 en calidad de **CESIONARIOS** los señores ROSA PIEDAD NOVILLO ROSERO y PABLO
12 CRISTIAN RICAURTE NOVILLO, los comparecientes ecuatorianos, casados, de
13 sesenta y dos y veinticinco años de edad respectivamente, domiciliados en la ciudad
14 de Riobamba, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.-
15 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública
16 celebrada el dos de marzo del dos mil seis, ante el Notario Sexto del cantón Quito,
17 Doctor Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Riobamba, el doce de mayo del dos mil seis, con el número setecientos cuarenta y
19 nueve, anotado bajo el número tres mil seiscientos cuarenta y seis del repertorio el
20 doce de mayo de dos mil seis, se constituyó la compañía TRANSPORTE PESADO
21 RICAURTE & HIJOS Compañía Limitada, con domicilio principal en la ciudad y
22 cantón Riobamba. Con un capital social de Un Mil Cien Dólares Americanos. **Dos.-**
23 Con fecha siete de marzo de dos mil ocho se realizó una ampliación
24 del objeto social y Reforma de Estatuto de la compañía
25



1 TRANSPORTE PESADO RICAURTE & HIJOS CIA. LTDA, mediante escritura
2 pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Riobamba, Doctor Marcelo
3 Aulla Erazo legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba
4 con fecha veinte de marzo de dos mil ocho junto con la Resolución número
5 08.DIC.081 de la Intendencia de Compañías de Ambato. **Tres.-** Con fecha
6 veinte y cuatro de julio del dos mil nueve, se realizó una cesión de
7 participaciones mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Marcelo
8 Aulla Erazo, Notario Cuarto del cantón Riobamba, legalmente inscrita el Registro
9 Mercantil del cantón Riobamba con fecha veinte y cuatro de Agosto del dos mil
10 nueve, bajo el número mil doscientos veinticinco y anotado bajo el número
11 seis mil ochocientos cuarenta y nueve del Repertorio. **Cuatro.-** Los cedentes
12 en su calidad de socios de la compañía TRANSPORTE PESADO RICAURTE &
13 HIJOS CIA.LTDA poseen las siguientes participaciones: Diego Paúl Ricaurte
14 Novillo 150 participaciones, Carlos Fabricio Ricaurte 150 participaciones y
15 Eduardo Javier Ricaurte Novillo 250 participaciones de un dólar de valor nominal
16 cada una. **Cinco.-** La Junta General de Socios de la Compañía, realizada a los
17 dieciséis días del mes de junio de dos mil once, AUTORIZO a los socios señores
18 Diego Paúl Ricaurte Novillo, Carlos Fabricio Ricaurte Novillo y Eduardo Javier
19 Ricaurte Novillo, para ceda y transfiera cada uno de ellos la totalidad de las
20 participaciones que poseen en los términos que constan en el acta respectiva de
21 la Junta General de Socios la misma que se agrega como documento
22 habilitante.-**CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
23 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en
24 las calidades invocadas, proceden a suscribir la presente escritura de

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Capital Social de la COMPAÑÍA
2 TRANSPORTE PESADO RICAURTE & HIJOS CIA. LTDA. De conformidad con los
3 términos que a continuación se expresan: Por el presente instrumento, los
4 cedentes Diego Paúl Ricaurte Novillo, Carlos Fabricio Ricaurte Novillo y Eduardo
5 Javier Ricaurte Novillo ceden la totalidad de participaciones que les corresponde
6 de la siguiente manera: el señor Diego Paúl Ricaurte Novillo cede 150
7 participaciones de un dólar de valor nominal cada una, a favor de la señora
8 Rosa Piedad Novillo Rosero; Carlos Fabricio Ricaurte Novillo cede 150
9 participaciones de un dólar de valor nominal cada una, a favor de la señora
10 Rosa Piedad Novillo Rosero; y Eduardo Javier Ricaurte Novillo cede 250
11 participaciones de un dólar de valor nominal cada una, a favor de Pablo Cristian
12 Ricaurte Novillo. Las partes acuerdan que este acto se eleve a escritura pública
13 y se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
14 referente a la constitución de la compañía, así como al margen de la matriz de la
15 escritura de constitución. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** se
16 agrega el Acta de Junta de Socios de fecha referida, con la que se acredita que
17 la Junta General de Socios con el consentimiento unánime del capital social,
18 autoriza para que los socios Diego Paúl Ricaurte Novillo ceda 150 participaciones
19 de un dólar de valor nominal cada una a favor de la señora Rosa Piedad Novillo
20 Rosero; Carlos Fabricio Ricaurte Novillo ceda 150 participaciones de un dólar de
21 valor nominal cada una a favor de la señora Rosa Piedad Novillo Rosero; y
22 Eduardo Javier Ricaurte Novillo ceda 250 participaciones de un dólar de valor
23 nominal cada una a favor de Pablo Cristian Ricaurte Novillo. **QUINTA.-**
24 **ACEPTACION:** Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO RICAURTE&HIJOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil once, a las quince horas, en el local de la Compañía ubicado en las calles Manuel Elicio Flor 4330 y la 44, de esta ciudad de Riobamba, se reúnen los socios: Justo Eduardo Ricaurte Beltrán, Eduardo Javier Ricaurte Novillo, Carlos Fabricio Ricaurte Novillo, Diego Paúl Ricaurte Novillo, Pablo Cristian Ricaurte Novillo, Jorge Alberto Novillo Rosero y Rosa Novillo Rosero por consiguiente encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía TRANSPORTE PESADO RICAURTE&HIJOS CIA. LTDA, Preside la Junta el señor Pablo Cristian Ricaurte Novillo en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Señor Justo Ricaurte Beltrán, en su calidad de Gerente General.

El Presidente de la Junta General de Accionistas propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la Junta por el Presidente
3. Cesión de participaciones de los señores Diego Paúl Ricaurte Novillo y Carlos Fabricio Ricaurte Novillo a favor de la señora ROSA PIEDAD NOVILLO ROSERO. Y señor Eduardo Javier Ricaurte Novillo a favor de Pablo Cristian Ricaurte Novillo.
4. Lectura y aprobación del Acta.

1. Se constata que está presente la totalidad del capital pagado de la compañía, y se empieza a tratar el orden del día:

2. El señor Presidente de la Compañía da por instalada la Junta General Extraordinaria de socios, los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado

3. Cesión de participaciones de los señores Diego Paúl Ricaurte Novillo y Carlos Fabricio Ricaurte Novillo a favor de la señora ROSA PIEDAD NOVILLO ROSERO. Y señor Eduardo Javier Ricaurte Novillo a favor de Pablo Cristian Ricaurte Novillo.

El presidente de la Compañía comunica a la Junta General que los socios señores Diego Paúl Ricaurte Novillo, Carlos Fabricio Ricaurte Novillo y Eduardo Javier Ricaurte Novillo han decidido realizar la cesión de la totalidad de participaciones que poseen cada uno de ellos en la compañía a favor de los señores Pablo Cristian Ricaurte Novillo y Rosa Piedad Novillo Rosero.

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de socios resuelve por unanimidad, aceptar que los señores socios Diego Paúl Ricaurte Novillo ceda 150 participaciones de las que posee en la compañía TRANSPORTE PESADO RICAURTE .& HIJOS CIA. LTDA A

favor de la señora Rosa Piedad Novillo Rosero, a Carlos Ricaurte Novillo para que ceda 150 participaciones que posee en la COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO RICAURTE & HIJOS CIA. LTDA. a favor de Rosa Piedad Novillo Rosero, y el señor Eduardo Javier Ricaurte Novillo cedan las 250 participaciones de las que posee en la Compañía Transporte Pesado Ricaurte .& Hijos CIA. LTDA. a favor de Pablo Cristian Ricaurte Novillo, quedando el cuadro de acciones de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO (USD)	PORCENTAJE
Justo Eduardo Ricaurte N	300	300	27.27%
Pablo Cristian Ricaurte N	400	400	36.36%
Jorge Alberto Novillo R	50	50	4.55%
Rosa Piedad Novillo R	350	350	31.82%
	1.100	1.100	100%

La Junta General Extraordinaria de Socios autoriza al Gerente General para que a nombre y representación de la compañía realice los trámites correspondientes, a fin de que este acto sea conocido por la Intendencia de Compañías.

El señor presidente de la Compañía propone se dé un receso para redactar el Acta, luego de lo cual siendo las diecisiete horas se reinstalada La Junta General de Accionistas se da lectura al acta y por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman.

Para constancia suscriben el acta El Presidente, Gerente General y Socios de la compañía.

Eduardo Ricaurte TB

Justo Eduardo Ricaurte Beltrán

Eduardo Javier Ricaurte N

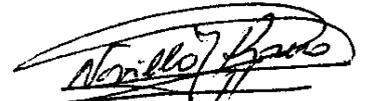
Eduardo Javier Ricaurte Novillo

CARLOS RICAURTE N

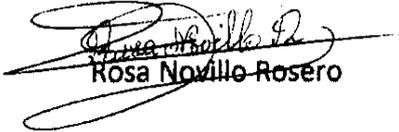
Carlos Fabricio Ricaurte Novillo

Diego Paul Ricaurte N
Diego Paul Ricaurte Novillo


Pablo Cristian Ricaurte Novillo


Jorge Alberto Novillo Rosero




Rosa Novillo Rosero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CIUDADANIA*PSA 060230943-7
 RICAURTE NOBILLO DIEGO PAUL
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 20 AGOSTO 1980
 006- 002 02362 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1980

ECUATORIANA***** V4343V3242
 SOLTERO
 SUPERIOR POLICIA
 JUSTO EDUARDO RICAURTE
 ROSA PIEDAD NOVILLO
 RIOBAMBA 21/10/2010
 21/10/2022
 REN 3315735

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 FUERZAS ARMADAS Y
 POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 060230943-7
 CÉDULA
 Diego Ricaurte Novillo
 NOMBRES Y APELLIDOS
 (F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

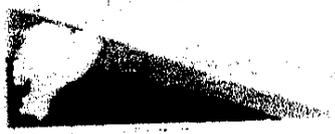




EQUATORIANO***** VAGABOND

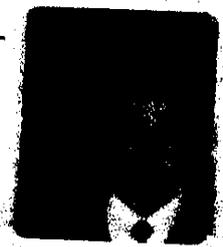
SOLTERO
SECUNDARIA MILITAR
JUSTO EDUARDO RICAURTE
ROSA FIEDAD NOVILLO
QUITO 27/11/2002
27/11/2014

0407077

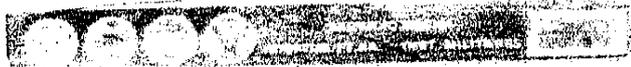


RECIBO DE NOVILLO CARLOS FASCIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/RIOBAMBA
11 AGOSTO 1978
002- 1101 6181 N
CHIMBORAZO, RIOBAMBA
RIOBAMBA 1978

Carlos Ricaurte N



APLICADO
RICAURTE NOVILLO
CARLOS FASCIO
TENIENTE FRACATA
1978
2980306800





ECUATORIANA***** V2343V4244

FORMA DE VIVIENDA: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

PROF/OCUP: POLICIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUSTO EDUARDO RICAURTE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSA FIEDAD NOVILLO

FECHA DE NACIMIENTO: 26/05/2004

FECHA DE EMISION: 26/05/2015

REN 0106610

IMPRESION DE DEDO

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA: PESA-060230944

RICAURTE NOVILLO EDUARDO JAVIER

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

06 AGOSTO 1974

FECHA DE NACIMIENTO: 06 AGOSTO 1974

REG. CIVIL: 008-0974-01326 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU

FIRMA DEL CEDULADO

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

0602309445 000-01464 9374121094

CECULA TARJETA No. ISSPOL

RICAURTE NOVILLO

PELLIDOS: EDUARDO JAVIER

NOMBRES: TENIENTE O+ 07/03/2002

GRADO T. SANGRE F. EMISION

AUTORIZACION ISSPOL, Hospitales, Convalecientes, Dependencias Policiales, Club

Director de Personal

SERVICIO ACTIVO

CAJUCA CON EL ASCENSO

El Proctor

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA

CIUDADANIA 060345086-7

RICAURTE NOVILLO PABLO CRISTIAN
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

29 AGOSTO 1985
 008- 0007 02789 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1985



Pablo Ricaurte Novillo

ECUATORIANA***** V234314248

CASADO CRISTINA ARELLANO ARREOLA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUSTO EDUARDO RICAURTE
 ROSA PIEDAD NOVILLO

RIOBAMBA 25/02/2011

25/02/2023

REN 3666635




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0042 NÚMERO
 0803450867 CÉDULA

RICAURTE NOVILLO PABLO CRISTIAN

CHIMBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTÓN
 LIZARZABURU
 PARROQUIA

ZONA
Pablo Ricaurte Novillo
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 060070674-1
NOVILLO ROSERO ROSA PIEDAD
24 JUNIO 1949
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABU
001-3 0250 06741
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABU 1949



Rosa Piedad Novillo Rosero

EDUAYDRIANA***** V2343V4242
CASADO EDUARDO RICADETE
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
GERARDO NOVILLO
JUDITH ROSERO
RIOBAMBA 14/04/2000
14/04/2012

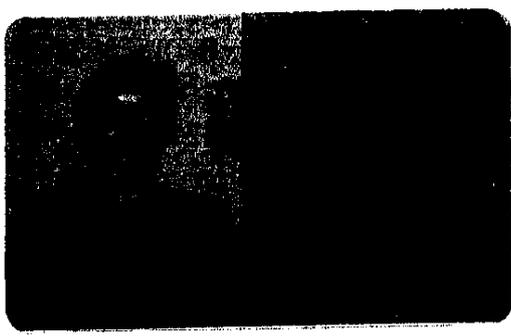


[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

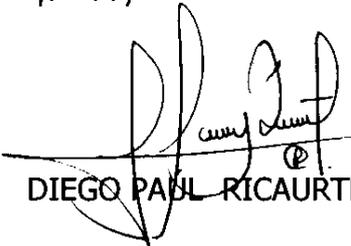
121-0026 NÚMERO
0600706741 CÉDULA
NOVILLO ROSERO ROSA PIEDAD
CHIMBORAZO RÍOBAMBA
PROVINCIA CANTÓN
VELASCO
PARROQUIA
F) PRESIDENTA DE LA JUNTA





1 lo estipulado en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
2 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Ab Gustavo
3 Morales M. Mat. 427 CACH. **HASTA AQUÍ LA MINUTA .-** La misma que
4 queda eleva a escritura pública con todo su valor legal y que los
5 comparecientes la aceptan en su totalidad , para la celebración de la presente
6 escritura se han observado todos los preceptos legales del caso : Leída que
7 les fue a los comparecientes , íntegramente por mí el Notario, en alta y
8 clara voz de que escucharon y entendieron , e inteligiados de efectos
9 de la suscripción y aceptación de esta clase de documentos contractuales, los
10 contratantes con conocimiento del efecto , naturaleza y resultados de este
11 acto , expresan que se afirman y ratifican en su aceptación , y en señal de
12 ello firman junto conmigo y en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
13 que doy fe.

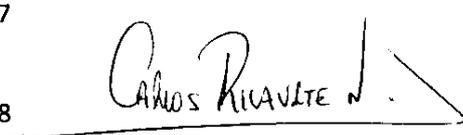
14

15  
DIEGO PAUL RICAURTE NOVILLO

16 C.C.0602309437

17

18

19  
CARLOS FABRICIO RICAURTE NOVILLO

20 C.C.-0602309601

21

1

Eduardo Javier Ricaurte Novillo



2

3 EDUARDO JAVIER RICAURTE NOVILLO

4 C.C.-0602309445

5

Rosa Piedad Novillo Rosero

6 ROSA PIEDAD NOVILLO ROSERO

7 C.C.-060070674-1

8 C.V.-121-0026

9

Pablo Cristian Ricaurte Novillo



10 PABLO CRISTIAN RICAURTE NOVILLO.

11 C.C.-0603450867

12 C.V.-042-0042

13

Italo Bedrán Riofrio



14 DR.ITALO BEDRÁN R

15 NOTARIO

16 Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia firmada, sellada y signada en esta ciudad de Riobamba a ocho de septiembre del dos mil once.

Italo Bedrán Riofrio

Italo Bedrán Riofrio
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1809.*

.-SE TOMO NOTA AL MARGEN.-Anotado bajo el No. 10076 del Repertorio.

.- Riobamba, a 27 de Octubre del 2011.



[Handwritten Signature]
LA REGISTRADORA



LA PROPIEDAD
RIOBAMBA

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



N.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi
Notario Héctor Vallejo E, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha dos de
marzo del dos mil seis, de la Cesión de Participaciones que realizan los
señores Diego Paul, Carlos Fabricio y Eduardo Javier Ricaurte Novillo a
favor de los señores Rosa Piedad Novillo Rosero y Pablo Cristian Ricaurte
Novillo. que antecede.- Quito, a veinte y nueve de septiembre del dos mil
once.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
A333311221
DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR